



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1750 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 AGO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06443, SIAF Nº 14853, con fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 180-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1537-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1726-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 406-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1205-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1240-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9489211
EXP. Nº.	6229948



Contando con la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, con fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)” CON CUI N° 2575927**, por el monto de S/. 17,904.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 180-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD**, a favor de **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)” CON CUI N° 2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, único entregable, por el monto de S/. 17,904.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1537-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución de 100% del único entregable del **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)” CON CUI N° 2575927**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1726-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.** con Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, por el importe de S/. 17,904.00 Soles, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)” CON CUI N° 2575927**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3777, Meta 753, especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 17,904.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 406-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad de la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 17,904.00 Soles, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA) para el IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927, a favor del proveedor INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1205-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA) para el IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 17,904.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1240-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA) para el IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, por el monto de S/. 17,904.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.**, con RUC N° 20605340025, cumplió con entregar el servicio en la O/S N° 06443, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 753, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 17,904.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3777

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

*comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)”** CON CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 17,904.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES BOLIVAR \$ ARAUJO – CCANTO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANELES (CARTEL DE OBRA)** para el **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)”** CON CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06443, SIAF N° 14853, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 17,904.00 (Diecisiete Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles),

META : 753  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6  
 MONTO : S/ 17,904.00 Soles  
 C.P. NOTA N° 3777

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel del original.

HYO. 19 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL